

VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2023-8757 *Resolución 2023/596, de 2 de octubre de 2023, de modificación de delegaciones de funciones de la Alcaldía.*

Visto el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el cual el/la Alcalde/sa puede efectuar delegaciones,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar las siguientes atribuciones en los/as concejales/as que a continuación se detallan:

- Concejalía de Obras, Jardines, Limpieza Viaria, Basuras y Deportes:
 - D. Gabriel Francisco Cruz Rueda.
- Concejalía de Turismo, Educación, Empleo, Desarrollo Local y Festejos:
 - D.ª Áurea Julia Martín Puente
- Concejalía de Servicios Sociales, Infancia, Juventud, mayores e Igualdad:
 - D.ª Sara Ibáñez Macho
- Concejalía de Cultura, Comercio, Patrimonio, Ganadería y Desarrollo Rural:
 - D. Carlos Sánchez Samperio.

La presente delegación sirve para dirigir los servicios correspondientes pero la misma no incluye la capacidad para dictar actos resolutorios.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente Resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

CUARTO.- Transcribir esta Resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

Cabezón de la Sal, 4 de octubre de 2023.

El alcalde,
Óscar López Soto.

2023/8757

CVE-2023-8757